REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Nº 896

Ana María Zubizarreta

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Escritura de PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: COMPAÑIA SANTA TERESA de JESUS

A FAVOR DE: Alejandrino R. ACOSTA Sens.

No. 58 Civ "B" Folio 191 y SSTS.

Fca. Cta. Cte. Padrón

Poder Especial
Alejandrino R. Acosta

REPUBLICA DOMINICANA Nº 241- TELEFAX: 441 594 - 494 280
ASUNCION - PARAGUAY

2018

EMASA SRL - Avda. Artigas 2681

SERIE DA Nº 10850782

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 896

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA "COMPAÑIA DE SANTA TERESA DE JESUS" A FAVOR DEL SEÑOR ALEJANDRINO RICHARD ACOSTA SENS.----------

NUMERO CINCUENTA Y OCHO.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIECISEIS** días del mes de **MARZO** del año **DOS MIL DIECIOCHO,** ante mí: **ANA MARIA ZUBIZARRETA,** Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 896, comparecen, la Hermana **ROSA ELENA CALCENA BUONVISO,** paraguaya, soltera, con Cédula de Identidad Nº 983.005, y la Hermana **MARINA CASIMIRA DELGADO SAMANIEGO,** paraguaya, soltera, con Cédula de Identidad Nº 429.343, domiciliadas a los efectos de este acto en casa Nº 259 de la Avenida Mariscal López, de este vecindario; mayores de edad, personas hábiles, y dicen haber cumplido con las leyes que les facultan para actos de esta naturaleza, doy fé.- Las comparecientes concurren al acto en nombre y representación de la **"COMPAÑIA DE SANTA TERESA DE JESUS",** con Cédula Tributaria Nº 80023528-2, en sus caracteres de **PRESIDENTA** y **SECRETARIA** respectivamente de la misma, electas por Asamblea Extraordinaria de fecha 8 de Noviembre de 2.017, de la que se labró el Acta Nº 143, que copiada, en su parte pertinente, dice así: **"ACTA Nº Ciento cuarenta y tres.-** En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, en el local de la Provincia Virgen de Caacupé de la "Compañía de Santa Teresa de Jesús", sito en la Avenida Mariscal López Nº 259 se reúnen en Asamblea Extraordinaria las Asociadas que representan a las diversas Casas que la Compañía tiene en la Capital y en el interior del país para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Lectura del Acta de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

la sesión Anterior... 3. Elección de las Miembras del Consejo Nacional para el Periodo año 2017-2020... Luego de dar cumplimiento a los requisitos previos para la realización del acto y comprobado que existe quórum requerido, la Hna. María del Carmen Barrios Benítez en su carácter de Presidenta declara abierta la sesión. De inmediato la secretaria Nélida Barrientos da lectura del Acta anterior que es aprobada por unanimidad... Corresponde tratar el tercer punto del orden del día, para el efecto pide la palabra la Hna. María del Carmen Barrios Benítez, quien en una breve exposición informa a las asistentes que corresponde la elección de las Miembras que conformarán el Consejo Nacional para el Periodo comprendido entre los año 2017-2020 en cumplimiento del TITULO IV del Estatuto que rige la Asociación. Después de un breve espacio de silencio, reflexión y discernimiento se procede a la votación. Habiendo hecho el escrutinio correspondiente, quedan electas, previa aceptación, como Miembras Titulares y Suplentes del Consejo Nacional las siguientes personas: PRESIDENTA: Hna. Rosa Elena Cálcena, VICEPRESIDENTA: María Encarnación Candia, SECRETARIA: Hna. Marina Delgado Samaniego, ADMINISTRADOR: Sr. Alejandrino Richard Acosta Sens, PRIMERA CONSEJERA TITULAR: Hna. María Luisa Caballero Díaz, MIEMBRAS SUPLENTES: Hnas. María del Carmen Barrios Benítez, Sisinia López Coronel, Sarita Duarte Rosa y Herminia Spaini López Luego de un intercambio de pareceres, las asambleístas en forma unánime resuelven aprobar la elección de las Asociadas que integrarán el Consejo Nacional de la Asociación "Compañía de Santa Teresa de Jesús" que dirigirá y administrará la Asociación por el periodo 2017-2020.- No habiéndo otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 16 horas firmando las Hnas. María del Carmen Barrios y secretaria Nélida Barrientos Rodas en su calidad de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Presidenta y Secretaria de la Asamblea respectivamente.- (Siguen las firmas correspondientes)".- Es copia, doy fe.- Dicha Compañía es una Asociación Civil de carácter cultural y religioso y los Estatutos Sociales constan en la Escritura Pública Nº 18, de fecha 24 de Enero de 1.942, autorizada por el Escribano Público RODOLFO BRUGADA, habiéndose aprobado dichos estatutos y reconocida su personería jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 16236, de fecha 29 de Diciembre de 1.942.- Fotocopia autenticada de dichos estatutos quedaron agregadas al protocolo como documento habilitante, en la Escritura Pública Nº 35, de fecha 14 de Marzo de 2.003, obrante al folio 84 y Sgte., del Registro de Contratos Civiles "A", a mi cargo, doy fe.- Posteriormente por Escritura Pública Nº 25, de fecha 16 de Octubre de 2.003, autorizada por el Escribano Público CARLOS PRISCILIANO CESPEDES RUFFINELLI, fue transcripta el Acta de Asamblea Extraordinaria de la **"COMPAÑIA DE SANTA TERESA DE JESUS",** por modificación del Estatuto Social, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 3177 de fecha 6 de setiembre de 2.004 e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 377, Serie "A", y al folio 4186 y sgtes., el 22 de Setiembre de 2.004.- Fotocopia autenticada de dicha escritura, tengo agregada al protocolo como documento habilitante, en la Escritura Pública Nº 109 de fecha 6 de Noviembre de 2.006, obrante al folio 204 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales "A" a mi cargo, doy fé.- La autorización para este acto surge del Acta Nº 145, de fecha 11 de Noviembre de 2.017, que copiada dice así: **"Acta Nº Ciento Cuarenta y cinco.-** En la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, a los 11 días del mes de noviembre del año 2017, en el local de la Provincia Virgen de Caacupé de la "Compañía de

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
29 AGO 2018

Santa Teresa de Jesús", sito en la Avenida Mariscal López Nº 259, se reúne el Consejo Nacional presidido por su Presidenta, la Hna. Rosa Elena Cálcena Buonviso; Secretaria, la Hna. Marina Casimira Delgado Samaniego; Primera Consejera Titular, Hna. Ma. Encarnación Candía; Segunda Consejera Titular, Hna. María Luisa Caballero Díaz; para tratar el único y siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Establecer la firma conjunta del Adminstrador General de la Provincia con las nuevas Miembras del Consejo Nacional del Gobierno Provincial.- **PUNTO PRIMERO:** La Presidenta Hna. Rosa Elena Cálcena Buonviso, informa sobre la necesidad de conferir Poder Especial y Establecer la firma del Administrador General de la Provincia, para que en nombre y en representación de la Compañía de Santa Teresa de Jesús, **firme en forma conjunta con cualquiera de las Hermanas miembras del Consejo Nacional que poseen el Poder general u especial** interviniendo en los asuntos, gestiones y negocios de orden administrativo de la Provincia. La Presidenta propone que dicho mandato y poder especial sea conferido al Señor: **1- ALEJANDRINO RICHARD ACOSTA SENS, con Cédula de Identidad Nº 1.844.678.-** Conforme a los siguientes poderes: **A) ADMINISTRACION:** Administrar los bienes, muebles, inmuebles y semovientes, que ahora posee o adquiera o ingrese en el patrimonio de la Compañía, con facultad para hacer en ellos las reparaciones que fueran necesarias para su conservación. Realizar y abonar los gastos propios de la administración y los que originen las refacciones de los bienes, tasa e impuestos de toda índole, cobrar alquileres o arrendamientos y créditos de cualquier naturaleza; hacer y aceptar cesiones de derechos, créditos, valores, obligaciones. Aceptar o verificar pagos por consignación, hacer novaciones que extingan obligaciones, renuncias, remisiones o quitas de deudas, celebrar toda clase de contratos relacionados

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 896

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

con la administración, adquirir o probar posesiones de bienes, transigir o rescindir transacciones de recibos y cartas de pago.- **B) GESTIONES ADMINISTRATIVAS:** Gestionar ante las Autoridades nacionales o municipales y ante sus dependencias y demás reparticiones autárquicas toda clase de asuntos de su competenia, con la facultad para presentar escritos, títulos y documentos de toda índole.- Gestionar actos de administración en materia laboral, para que representen a su mandante ante los trabajadores de la misma, ya sea individual o colectivamente y en general, para que lleven a cabo todos los actos administrativos en materia laboral y la representen ante las autoridades de trabajo, para que comparezcan a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas y en todas y cada una de las instancias, actos y diligencias de los procedimientos laborales, quedando facultado además para articular y absolver posiciones, para celebrar convenios y transacciones, en la inteligencia de que todas estas facultades se otorgan de una manera enunciativa y no limitativa.- **C) BANCARIAS:** Abrir y cerrar cuentas corrientes y de ahorros, administrar todas las cuentas abiertas y que se abran en el futuro a nombre de la Compañía, pudiendo girar y sobregirar en ellas, depositar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, dar en cesión, hacer protestas y protestos, revalidar, cancelar y cobrar cheques, retirar talonarios de cheques, solicitar, aprobar o impugnar los saldos de dichas cuentas, hacer y retirar depósitos de dinero, especies o valores en custodia, solicitar la obtención de tarjetas de crédito o débito con instituciones bancarias, financieras y particulares suscribiendo todas las documentaciones necesarias para la obtención de la misma; firmar contratos relacionados a operaciones de Banca Electrónica y realizar transacciones vía electrónica, mediante instituciones de débito en la

cuenta de las empresas en los bancos.- **D) INTERVENIR EN JUICIOS:** En defensa de los intereses de la mandante, intervenir en toda clase de juicios que deban sustanciarse, cualquiera sea el fuero o jurisdicción ejercitando por sí o por apoderado todas las acciones y derechos que les asistan como actores o demandados.- **E) COBRAR Y PERCIBIR:** Cobrar y percibir créditos de toda clase, alquileres o arriendos, dividendos, títulos de renta, cédulas, bonos, sumas de dinero o valores.- La moción es aprobada por unanimidad.- No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 10 horas, firmando las Hermanas Rosa Elena Cálcena Buonviso, Presidenta, y Hna. Marina Casimira Delgado Samaniego, Secretaria.- (Siguen las firmas correspondientes)".- Es copia, doy fe.- Y las Hermanas **ROSA ELENA CALCENA BUONVISO** y **MARINA CASIMIRA DELGADO SAMANIEGO,** por la representación que ejercen, **DICEN:** Que confieren **PODER ESPECIAL** a favor del Señor **ALEJANDRINO RICHARD ACOSTA SENS,** con Cédula de Identidad Nº 1.844.678, para que en nombre y representación de la **"COMPAÑÍA DE SANTA TERESA DE JESÚS",** en forma conjunta con cualquiera de las Hermanas miembros del Consejo Nacional que poseen Poder General o Especial, intervenga en los asuntos, gestiones y negocios de orden administrativo de la Provincia.- Conforme a los siguientes poderes: **A) ADMINISTRACION:** Administrar los bienes, muebles, inmuebles y semovientes, que ahora posee o adquiera o ingrese en el patrimonio de la Compañía, con facultad para hacer en ellos las reparaciones que fueran necesarias para su conservación. Realizar y abonar los gastos propios de la administración y los que originen las refacciones de los bienes, tasa e impuestos de toda índole, cobrar alquileres o arrendamientos y créditos de cualquier naturaleza; hacer y aceptar cesiones de

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 896

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

derechos, créditos, valores, obligaciones. Aceptar o verificar pagos por consignación, hacer novaciones que extingan obligaciones, renuncias, remisiones o quitas de deudas, celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración, adquirir o probar posesiones de bienes, transigir o rescindir transacciones de recibos y cartas de pago.- **B) GESTIONES ADMINISTRATIVAS:** Gestionar ante las Autoridades nacionales o municipales y ante sus dependencias y demás reparticiones autárquicas toda clase de asuntos de su competenia, con la facultad para presentar escritos, títulos y documentos de toda índole.- Gestionar actos de administración en materia laboral, para que representen a su mandante ante los trabajadores de la misma, ya sea individual o colectivamente y en general, para que lleven a cabo todos los actos administrativos en materia laboral y la representen ante las autoridades de trabajo, para que comparezcan a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas y en todas y cada una de las instancias, actos y diligencias de los procedimientos laborales, quedando facultado además para articular y absolver posiciones, para celebrar convenios y transacciones, en la inteligencia de que todas estas facultades se otorgan de una manera enunciativa y no limitativa.- **C) BANCARIAS:** Abrir y cerrar cuentas corrientes y de ahorros, administrar todas las cuentas abiertas y que se abran en el futuro a nombre de la Compañía, pudiendo girar y sobregirar en ellas, depositar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, dar en cesión, hacer protestas y protestos, revalidar, cancelar y cobrar cheques, retirar talonarios de cheques, solicitar, aprobar o impugnar los saldos de dichas cuentas, hacer y retirar depósitos de dinero, especies o valores en custodia, solicitar la obtención de tarjetas de crédito o débito con instituciones bancarias, financieras y particulares

PODER JUDICIAL Ingreso Judicial 09 ABR 2018

suscribiendo todas las documentaciones necesarias para la obtención de la misma; firmar contratos relacionados a operaciones de Banca Electrónica y realizar transacciones vía electrónica, mediante instituciones de débito en la cuenta de las empresas en los bancos.- **D) INTERVENIR EN JUICIOS:** En defensa de los intereses de la mandante, intervenir en toda clase de juicios que deban sustanciarse, cualquiera sea el fuero o jurisdicción ejercitando por sí o por apoderado todas las acciones y derechos que les asistan como actores o demandados.- **E) COBRAR Y PERCIBIR:** Cobrar y percibir créditos de toda clase, alquileres o arriendos, dividendos, títulos de renta, cédulas, bonos, sumas de dinero o valores; y realizar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato.- La **"COMPAÑIA DE SANTA TERESA DE JESUS",** no adeuda tributo de carácter fiscal, según CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Nº 42764533012, de fecha 28 de Febrero de 2.018.- Enteradas las comparecientes de los términos de la presente escritura, manifiestan su conformidad y aceptación en todas su partes.- Previne su inscripción.- En su testimonio, previa lectura y ratificación, así otorgan y firman las comparecientes, de quienes he recibido personalmente la declaración de voluntad, de todo lo cuál y del contenido de esta escritura, doy fe.- **FDO.: ROSA ELENA CALCENA BUONVISO.- MARINA CASIMIRA DELGADO SAMANIEGO.- Ante mí: ANA MARIA ZUBIZARRETA.- Esta mi sello.- CON...///...**

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BG Nº 6145827

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 896

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 58

folio 191 v sgts del Protocolo de la División Civil

Sección " "B" " del Registro Notarial Nº 896

con asiento en ASUNCION

y autorizada por ANA MARIA ZUBIZARRETA

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EL APOERADO

a los DIECISEIS días del mes

de MARZO del año. DOS MIL DIECIOCHO

Ana María Zubizarreta
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 896
Rca. Dominicana Nº 241 - Tel. 441594
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
05 ABR. 2018
FISCALIZADO
Firma:
Lic. Arturo Arrúa
Encargado
Ingresos Judiciales
L-230245827

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción...6.....**Mes**.....04.....**Año**...18.....

Entrada Nº...8650980.....**Hora**:...9:55:00.....

Número:...664.....**Folio**:...3796.....**Serie**: A

Abog. y N.P. Silvina Fernández G.
Jefa - DGRP

MIGUEL A. AUALA
Registrador
Dirección Gral. de los Registros Públicos

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y REVOCACIONES
DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS